



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO SOBRE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA REFUERZO DEL FIRME EN LA CO-3405, DE CÓRDOBA A VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del diecinueve de septiembre de 2016, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, con la asistencia de:

• **Como Vocales:**

- 1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación
- 2.- D^a Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno
- 3.- D^a Carmen Luque Fernández, Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial
- 4.- D^a Ana María Peña Toro Moreno, Jefa de Sección de Patrimonio e Inventario.

- **Como Secretario:** Juan José Gómez Gracia, Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial

- **Como Asesor:** Mateo Navajas González de Canales, Jefe del Servicio de Carreteras

Con fecha 16 de agosto de 2016 el Jefe del Servicio de Carreteras, D. Mateo Navajas González de Canales, informó de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, en las que podrían haber incurrido las empresas Construcciones Maygar, S.L, Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A., Jiménez y Carmona, S.A. y Mezclas Bituminosas, S.A., por lo que se procedió a requerirles documentación justificativa de sus ofertas. Las empresas que presentaron documentación fueron: Construcciones Maygar, S.L, Jiménez y Carmona, S.A. y Mezclas Bituminosas, S.A..

Con fecha 14 de septiembre de 2016 el Jefe del Servicio de Carreteras emitió informe, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en relación a la justificación de las proposiciones inicialmente consideradas desproporcionadas, asimismo refleja el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se comprueba que la UTE SEPISUR XXI, S.L.-GOCERTRANS, S.L., la cual ha obtenido la mayor puntuación tras la valoración de los criterios evaluables de forma automática, cumple los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



A la vista del informe técnico anteriormente citado, la Mesa ha propuesto al órgano de contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Excluir a los licitadores:

1.- CONTRUCCIONES MAYGAR, S.L., al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta.

2.- GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A., al no haber presentado justificación de su oferta, considerada de carácter anormal o desproporcionado.

3.- JIMENEZ Y CARMONA, S.A., al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta.

4.- MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A., al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta.

2º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	Memoria descript. (hasta 10 ptos.)	Pr. trabajo (hasta 10 ptos)	Justific. Aumen. calidad (hasta 10 ptos)	Gar. Sumin (hasta 10 ptos.)	PUNTOS TÉCNICA	OFERTA Económica	Mejoras	PUNTOS ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
1	UTE Sepisur XXI SL- Gocertrans S.L.	10	7	7	10	34	205.136,48	68.386,03	58,51	92,51
2	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	8	6	8	10	32	202.479,33	68.386,03	60,00	92,00
3	UTE FIRPROSA- PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES	8	10	10	10	38	206.611,57	56.988,36	48,06	86,06
4	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.	8	10	5	10	33	206.611,57	57.795,69	48,74	81,74
5	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	8	10	6	10	34	206.611,57	53.379,10	45,02	79,02
6	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	8	10	10	10	38	206.611,54	47.490,30	40,05	78,05
7	CONSTRUCCIONES GLESÁ S.A.	7	7	10	10	34	206.611,54	42.741,27	36,05	70,05
8	EIFPAGE INFRAESTRUCTUR A S.A.	8	10	10	10	38	206.586,08	35.617,73	30,05	68,05
9	CANSOL INFRAESTRUCTUR AS, SL.	7	10	7	8	32	206.611,57	29.586,46	24,95	56,95



10	UTE J. CAMPOAMOR.-C.Y EXC.SANCHEZ LOPEZ S.L.U	8	10	8	0	26	206.611,57	21.322,20	17,98	43,98
	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	8	10	5	10	33	181.508,11	68.386,03	Propuesta de exclusión al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta	
	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	8	10	2	10	30	195.570,88	68.386,03	Propuesta de exclusión al no haber presentado justificación de su oferta, considerada de carácter anormal o desproporcionado	
	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	10	10	8	10	38	194.423,18	68.386,03	Propuesta de exclusión al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta	
	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA)	10	10	8	10	38	197.398,53	68.386,03	Propuesta de exclusión al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta	

3º) Requerir a la **UTE SEPISUR XXI, S.L.-GOCERTRANS, S.L.** como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 5 días hábiles (al tratarse de un procedimiento de urgencia), a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax, o e-mail.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.



A/a D. Juan José Gómez Gracia
Jefe de Sección de Contratación
Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial

INTERIOR

A requerimiento de la mesa de contratación para adjudicar mediante Procedimiento Abierto el Contrato de la Obra de Expediente CE 10/2016 - REFUERZO DEL FIRME DE LA CO-3405 DE CÓRDOBA A VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, el Jefe del Servicio de Carreteras emite el siguiente informe:

De acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, de las ofertas de licitación presentadas se analizan aquellas de CARÁCTER DESPROPORCIONADO Ó ANORMAL, cuya documentación "JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA" ha sido entregada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

CE 10/2016 CO-3405 VILLAVICIOSA - CORDOBA

LICITACION	206.611,57
MEJORAS	68.386,03

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	% BAJA GLOBAL	Exclusión GRUPO	Exclusión ELEVADAS	OFERTA TEMERARIA
1	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, SL.	206.611,57	29.586,46	12,53%	12,53%	12,53%	
2	CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	206.611,54	42.741,27	17,14%			
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	181.508,11	68.386,03	34,00%	34,00%	34,00%	SI
4	EIFPAGE INFRAESTRUCTURA S.A.	206.588,06	35.617,73	14,71%	14,71%	14,71%	
5	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.	206.611,57	57.795,59	21,86%	21,86%	21,86%	
6	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	195.570,66	68.386,03	28,80%	28,80%	28,80%	SI
7	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	206.611,54	47.490,30	18,69%	18,69%	18,69%	
8	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	184.423,16	68.386,03	29,30%	29,30%	29,30%	SI
9	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	206.611,57	53.379,10	20,53%	20,53%	20,53%	
10	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MEBISA)	197.394,53	68.386,03	28,22%	28,22%	28,22%	SI
11	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	202.479,33	68.386,03	26,37%	26,37%	26,37%	
12	UTE FIRPROSA- PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES	206.611,57	56.999,36	21,82%			
13	UTE J. CAMPOAMOR.-C.Y EXC.SANCHEZ LOPEZ S.L.U	206.611,57	21.322,20	9,35%	9,35%		
14	UTE Sepisur XXI SL-Gocertrans SL	206.136,48	68.386,03	25,40%	25,40%	25,40%	

Oferta MEDIA	22,04%	22,46%	23,68%
Ofertas excluidas:	N/A	12,40%	N/A
Oferta TEMERARIA:	N/A	N/A	25,68%

Así pues, a los efectos del asesoramiento técnico, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio de Carreteras procede a informar lo siguiente:

Incurren en temeridad las siguientes empresas licitadoras:

- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S. L.
- GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S. A.
- JIMÉNEZ Y CARMONA, S. A. (JICAR, S. A.)
- MEZCLAS BITUMINOSAS, S. A. (MEBISA)

Demarcación Norte
C/ Jaquinta 71-1, base,
124161 Alcazarquivir (Córdoba)
Tel. 957 772 406 Fax. 957 772 406

Demarcación Centro
Avenida del Mediterráneo, s/n.
12011 Córdoba
Tel. 957 211 401 Fax. 957 211 349

Demarcación Sur
C/ José Antonio Bello, N.º 30
14909 - Lucena (Córdoba)
Tel. 957 512 740. Fax. 957 506 578

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 14/9/2016



056684B10FC7CA33729B

Código seguro verificación (CSV) 0566 84B1 0FC7 CA33 729B



CONSTRUCCIONES MAYGAR, S. L. Realiza la justificación a la temeridad ó desproporción de la oferta presentada, mediante la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva (3 páginas) en donde se justifica la desproporción económica.

Del análisis de dicha documentación se concluye:

- Se justifica la desproporción económica en base a los medios propios con que cuenta el contratista para la obra, según la documentación presentada, con mayor énfasis en la titularidad de plantas de producción de áridos y mezclas bituminosas.
- No se detalla la composición de equipos, con maquinaria y personal propio, que se asigna a cada una de las unidades de obra de proyecto.
- No se incluye la propuesta económica pormenorizada de cada una de las unidades de obra del presupuesto, en las que se identifique el coste real de los materiales (según precios de mercado), los equipos propios o externos (maquinaria y mano de obra) con sus rendimientos, que justifiquen la baja desproporcionada.

En este sentido, se considera que NO prevalece la solvencia de la empresa sobre las supuestas desproporcionalidades de su oferta, tal como promueve el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. **Luego no se considera justificada la temeridad de la oferta.**

GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S. A. No ha presentado justificación a la temeridad o desproporción de la oferta económica de la licitación.

JIMÉNEZ Y CARMONA, S. A. (JICAR, S. A.) Realiza la justificación a la temeridad ó desproporción de la oferta presentada, mediante la siguiente documentación:

- Ventajas técnicas que aporta la empresa para una ejecución más económica del contrato (maquinaria, cantera, plantas de elaboración MBC, plantas de hormigón, talleres y oficinas, etc.).
- Sistema I+D+i que desarrolla la empresa en sus actividades. Certificados de Calidad, Seguridad y Salud y Gestión Medioambiental.
- Documentación relativa a la protección de empleo y condiciones de trabajo.
- Análisis de coste de las principales unidades de obra de proyecto
- Cartas de compromiso de empresas suministradoras con listado de precios de materiales.
- Listados de maquinaria y equipos de trabajo. Certificados de calidad

Del análisis de dicha documentación se concluye:

- La baja realizada, la justifica el contratista en base a los medios propios con que cuenta para la obra, según la documentación presentada, con mayor énfasis en la titularidad de plantas de producción de áridos y mezclas bituminosas.
- No se detalla la composición de equipos, con maquinaria y personal propio, que se asigna a cada una de las unidades de obra de proyecto.
- No se justifican los costes en origen de las principales materiales que componen las principales unidades de obra.

Demarcación Norte
C/ Juzgado N.º 1, Bco.
14006 - Pozoblanco (Córdoba)
Tel.: 957 772 406 Fax: 957 772 406

Demarcación Centro
Avda. del Mediodía, s/n.
14011 - Córdoba
Tel.: 957 211 403 Fax: 957 211 346

Demarcación Sur
C/ José María Baeza N.º 10.
14009 - Lucena (Córdoba)
Tel.: 957 613 745 Fax: 957 609 676

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 14/9/2016



058684B10FC7CA33729B

Código seguro verificación (CSV) 0586 84B1 0FC7 CA33 729B

Handwritten signature and name 'Carmen' written vertically.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



- No se especifica las unidades de obra que se subcontratan con su coste pormenorizado.
- No se incluye la propuesta económica pormenorizada de cada una de las unidades de obra del presupuesto, en las que se identifique el coste real de los materiales (según precios de mercado), los equipos propios o externos (maquinaria y mano de obra) con sus rendimientos, que justifiquen la baja desproporcionada.

En este sentido, se considera que NO prevalece la solvencia de la empresa sobre las supuestas desproporcionalidades de su oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. **Luego no se considera justificada la temeridad de la oferta.**

MEZCLAS BITUMINOSAS (MEBISA), S. A. Realiza la justificación a la temeridad ó desproporción de la oferta presentada, mediante la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva en donde se justifica la desproporción económica, indicándose las obras similares realizadas, análisis del coste de la mezcla bituminosa en caliente.
- Dossier con las instalaciones y maquinaria titularidad de la empresa licitadora, con documentos que justifican la propiedad.
- La clasificación empresarial y cartas de compromiso de suministro.

Del análisis de dicha documentación se concluye:

- Se justifica la desproporción económica en base a los medios propios con que cuenta el contratista para la obra, según la documentación presentada, con mayor énfasis en la titularidad de plantas de producción de mezclas bituminosas.
- No se detalla la composición de equipos, con maquinaria y personal propio, que se asigna a cada una de las unidades de obra de proyecto.
- No se justifican los costes en origen de las principales materiales que componen las principales unidades de obra.
- No se incluye la propuesta económica pormenorizada de cada una de las unidades de obra del presupuesto, en las que se identifique el coste real de los materiales (según precios de mercado), los equipos propios o externos (maquinaria y mano de obra) con sus rendimientos, que justifiquen la baja desproporcionada.

En este sentido, se considera que NO prevalece la solvencia de la empresa sobre las supuestas desproporcionalidades de su oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. **Luego no se considera justificada la temeridad de la oferta.**

Considerando lo anterior, los puntos totales de la adjudicación quedarían de la siguiente manera:

Demarcación Norte
C/ Jacaranda Nº 1, 1º piso
13405 - Pozoblanco (Córdoba)
Tel: 957 772 405 Fax: 957 772 405

Demarcación Centro
Avda. Val. Moderrera, s/n.
13011 - Córdoba
Tel: 957 211 483 Fax: 957 211 348

Demarcación Sur
C/ Jose Antonio Brea Nº 36
14099 - Liria (Córdoba)
Fax: 957 512 740, Tel: 957 520 576

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 14/9/2016



058684B10FC7CA33729B

Código seguro verificación (CSV) 0586 84B1 0FC7 CA33 729B



CE 10/2016 CO-3405 VILLAVICIOSA - CORDOBA

LICITACION 206.811,27
MEJORAS 68.386,03

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	% BAJA GLOBAL	Excepción GRUPO	Excepción ELEVADA	OFERTA TEMERARIA	IGP	PUNTAJÓN ECONOMICA	PUNTAJÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
1	CANGOL INFRAESTRUCTURAS, S.L	206.811,57	29.686,46	12,51%	12,51%	12,51%		35.603,75	24,96	32	66,05
2	CONSTRUCCIONES GLESA S.A	206.811,54	42.741,27	17,14%				51.259,55	36,06	34	70,05
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L	181.926,11	85.366,03	34,93%	34,93%	34,00%	51				
4	EFFAGE INFRAESTRUCTURA S.A	206.811,05	35.817,73	14,71%	14,71%	14,71%		42.761,67	30,95	28	65,05
5	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.	206.811,57	57.775,59	21,56%	21,56%	21,56%		69.354,63	43,74	33	81,74
6	GRUPO CONSTRUCTOR CRUCAL ANDALUCIA, S.A.	165.570,68	68.386,03	28,86%	23,55%	25,86%	51				
7	FORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (FORMACEGA)	206.811,54	47.460,30	18,64%	18,64%	18,64%		56.618,31	40,95	28	76,05
8	GOMEZ Y CARMONA, S.A. (UCAR, S.A.)	174.423,19	68.386,03	26,30%	26,30%	29,30%	51				
9	MATEL OPERACIONES, S.L.U	206.811,67	53.379,10	25,63%	25,63%	25,63%		64.054,92	45,02	34	79,02
10	MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. (MERSA)	197.364,63	68.386,03	28,22%	28,22%	25,22%	51				
11	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	202.479,33	65.366,03	26,37%	26,37%	26,37%		65.369,03	60,00	32	92,00
12	UTE PIRROSA- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES	206.811,57	58.935,26	21,62%				68.386,03	48,06	39	86,06
13	UTE J. CAMPOAJOR -C Y EXC SANCHEZ LOPEZ S L U	206.811,57	21.322,20	9,25%	6,15%			26.086,64	17,96	26	43,96
14	UTE Sepisur XXI SL-Gocertrans BL	206.136,45	69.388,03	25,40%	25,40%	25,40%		83.243,31	52,51	34	92,51

Oferta MEDIA:	22,04%	22,49%	23,85%
Ofertas excluidas:	N/A	12,45%	N/A
Oferta TEMERARIA:	N/A	N/A	26,58%

Por todo lo anterior y en lo que respecta al Contrato de la Obra de Expediente CE 10/2016 - REFUERZO DEL FIRME DE LA CO-3405 DE CORDOBA A VILLAVICIOSA DE CORDOBA, se propone como empresa adjudicataria del mismo, para su aprobación por la mesa, a la UTE SEPISUR XXI, S. L. - GOCERTRANS, S. L., que es la que obtiene un mayor número de puntos (92,51).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Demarcación Norte
Of. Jefe de Servicio N.º 1, base,
12.166 - Pozoblanco (Córdoba)
Tel: 957 772 406 Fax: 957 772 406

Demarcación Centro
Avda. del Marqués de Sotomayor, s/n.
14013 - Córdoba
Tel: 957 211 401 Fax: 957 211 340

Demarcación Sur
Of. Jefe de Servicio N.º 36
64800 - Luján (Córdoba)
Tel: 957 514 740 Fax: 957 590 576

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio NAVAJAS GONZALEZ DE CANALES MATEO el 14/9/2016

24_2016_09_14_10_01



058694B10FC7CA33729B

Código seguro verificación (CSV) 0586 84B1 0FC7 CA33 729B